

## RESOLUCIÓN No. D-ABG-026-08-2016

### EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS.

#### Considerando:

- Que,** en concordancia con lo preceptuado en el artículo 227 de la Constitución, es política del Gobierno Nacional propender a la desconcentración y delegación de competencias, en aras de la agilidad y eficiencia de la gestión de la Administración Pública Central e institucional en sus distintos niveles;
- Que,** el REGLAMENTO DE CONTROL TOTAL DE ESPECIES INTRODUCIDAS A LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS, fue expedido mediante Decreto Ejecutivo número 3516 del 27 de diciembre del 2002, y publicado en la Edición Especial número 2 del Registro Oficial del día 31 de marzo del 2003, como parte del Capítulo I del Título III, correspondiente al Libro VII, del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente;
- Que,** el Decreto Ejecutivo 1319 del 5 de octubre del 2012, publicado en el segundo suplemento del R.O. N° 811 del 17 de octubre de 2012, crea la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, y en el artículo 3, conforma el Directorio de la misma;
- Que,** se hace necesario contar con la actualización del Reglamento de Control Total de Especies Introducidas a la Provincia de Galápagos, con la finalidad de garantizar la aplicación correcta de las normas y leyes vigentes.
- Que,** con Oficio No. MAE-D-2016-0279, de fecha 29 de julio de 2016 firmado por el Mgs. Walter García Cedeno, Ministro del Ambiente, convoca a la reunión ordinaria a los miembros del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos;
- Que,** en reunión ordinaria del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, realizada en la Sala Verde de Ministerio del Ambiente, el día 10 de agosto de 2016, con la presencia de los siguientes miembros: Mgs. Walter Bustos Navarrete, Delegado del Ministro del Ambiente - Presidente del Directorio; Abg. Ángel Ramos Chalen, Delegado del Ministro Presidente del Consejo de Gobierno de Galápagos; Ing. Diego Vizcaino Cabezas, Delegado del Ministro del MAGAP; Qf. Tania Matute, Delegada de la Ministra de Salud Pública; y el apoyo técnico por parte de la ABG de los servidores públicos: Dr. Diego Márquez Carrión, Econ. Mónica Ramos Chalen, Ing. Viviana Duque Suárez, Lcda. Mayra Sánchez Pisco y la Dra. Marilyn Cruz Bedón en calidad de Secretaria del Directorio.

En uso de sus atribuciones reglamentarias.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Exhortar al Señor Ministro de Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional, solicite al señor Presidente de la República, que mediante Decreto Ejecutivo, la actualización del Reglamento de Control Total de Especies Introducidas a la Provincia de Galápagos, publicado en la Edición Especial número 2 del Registro Oficial N° 51 del 31 de marzo del 2003, y disponga dicha actualización a la Autoridad Ambiental Nacional.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG.

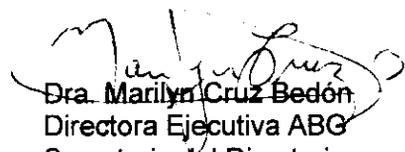
**SEGUNDA.-** La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala Verde del Ministerio del Ambiente, a los 10 días del mes de agosto de 2016.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.



Mgs, Walter Bustos Navarrete  
Presidente del Directorio  
Delegado del Ministro del Ambiente



Dra. Marilyn Cruz Bedón  
Directora Ejecutiva ABG  
Secretaria del Directorio